

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficina: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EBULLIO RUIZ DE SALAZAR



MATER DOLOROSA

De la Pasión de Jesús.

Las siete palabras.

La multitud era considerable, y habiéndose marchado la cohorte romana, comenza- ron á acercarse á la cruz, que era poco ele- vada, y á desfilar ante ella. Los que pasa- ban, dice San Mateo, blasfemaban de Jesús moviendo la cabeza y diciendo: «¡Oh des- tructor del templo de Dios, que lo reedificas en tres días, sálvate á tí mismo y baja de la cruz!»

Los príncipes de los sacerdotes, los an- cianos y los escribas se burlaban también de Él, y decían entre ellos: «Ha salvado á los demás y no puede salvarse á sí mismo. ¡Que ese Cristo, Rey de Israel, baje ahora de la cruz y crearemos en Él!»

Los que con Él estaban crucificados le dirigían también injurias. Nadie habla, hasta los soldados, que no se burlasen de Él, y acercándose no le dijeran: «Si eres el Rey de los judíos sálvate á tí mismo.»

Miraba Jesús aquella multitud, oía aque- llos gritos, aquellos insultos, aquella irri- ción cruel del hombre que va á morir y nada contestaba. A lo último, sin embargo, abrió sus labios: *Padre mío* — dijo — *perdónalos, pues no saben lo que hacen.*

Fué la primera palabra de Jesús durante su agonía. La humanidad llevó cuenta de ellas. Son siete, marcadas con una eleva- ción, con una fuerza, con una ternura y dul- zura infinitas. Estas siete palabras terminan la vida de Jesús, como las ocho bienaventu- ranzas la habían comenzado por la revela- ción de una grandeza que no es de la tierra. Las siete últimas palabras son como la tra- ducción sangrienta de las ocho bienaventu- ranzas. Jesús había comenzado por enseñár- selas al mundo, y muere predicándolas. Para levantar nuestras almas hasta esa altura, sube Él antes. Pone sus labios en ese cáliz de dolor y de amor; apura su amargo encan- to hasta las heces.

A la derecha y á la izquierda de Jesús estaban los dos ladrones, crucificados al mismo tiempo que Él. Ambos le habían al principio injuriado, como la multitud. Mas enseguida uno de ellos se sintió enternecido é iluminado al ver tanta paciencia. Repren- dió á su compañero. Y dirigiéndose á Jesús, añadió: — «Señor, acuérdate de mí cuando estuvieres en tu reino.» — Esta frase arrancó á Jesús su segunda palabra, con serenidad inefable: *En verdad te digo, hoy serás con- migo en el Paraíso.*

Pero María y algunas santas mujeres no habían podido resistir á la necesidad de ir al Calvario. Durante los tristes y crueles preparativos de la crucifixión, permanecie- ron á cierta distancia mirando á Jesús, sin apartar de Él los ojos. Enseguida pudieron acercarse á la cruz y consolar su agonía con el espectáculo de un amor fiel.

Oigamos á San Juan: va á decirnos la tercera, la más inefable acaso de las últimas palabras de Jesús moribundo: «Estaban en pie cerca de la cruz, María, Madre de Jesús;

María, mujer de Cleofás, y María Magdale- na. Jesús, pues, habiendo visto á su Madre, y cerca de ella al discípulo amado, dijo á María: *Mujer, he ahí tu Hijo.* Luego dijo al discípulo: *He ahí tu Madre.*»

Más tarde, meditando la piedad en esas palabras, vió en ellas la expresión magní- fica de un Dios, dando una madre á la huma- nidad representada por San Juan. Aquella doble expresión, llena de ternura, que debió acabar de destrozar el corazón de María y el de San Juan fué, por lo demás, la única fra- se relativa á los afectos del corazón. Jesús nada dijo á los demás discípulos, ni á las santas mujeres, ni siquiera á María Magda- lena. La dejó que se purificase con el llanto. En cuanto á Pedro, se le busca al pié de la cruz y no se le encuentra.

Mas la agonía llegaba con todas sus an- gustias. Sería espantosa, primero, á causa de la sensibilidad excepcional de aquella ex- quisita naturaleza; después, á causa de la voluntad superior de Dios, que había deter- minado que no le faltase ninguna de las hu- manas amarguras. Una sed horrible le de- voraba; es el gran suplicio de la cruz. Sen- cillo en el dolor, decidido Jesús á beber has- ta las heces el cáliz de las humillaciones, dice: *Sed tengo.*

Había allí un soldado que llevaba en su jarro la mezcla de vinagre y agua, llamada «posca», que los soldados debían llevar siem- pre consigo. Mojó una esponja en aquel breva- je, la puso al extremo de una vara de hisopo y la acercó á los labios de Jesús, que tomó un poco. Un momento después se le oyó clamar: «Eli, Eli, lamma sabacthani» que significa: *Dios mío, Dios mío, ¿por qué me has desamparado?*

Algunos de los que rodeaban la cruz, acaso sus discípulos, creyendo que hablaba de Elías, se cogieron á una especie de espe- ranza. «Hé aquí que llama á Elías», se di- jeron. «Esperemos á ver si viene Elías á salvarle.» Pero Él no esperaba salvación al- guna. Su salvación consistía en morir por los hombres, en morir de amor por los que le crucificaban. Repasa todas las profecías, á ver si le queda algo que añadir, y enton- ces dice: *Todo está consumado.*

Luego lanza un gran grito: *¡Padre mío, en tus manos encomiendo mi espíritu!* Y di- chas estas postreras palabras, su cabeza se inclina sobre el pecho, y muere.

Eran cerca de las tres de la tarde. Los ro- manos dejaban el cadáver en la cruz para que sirviese de pasto á las aves de rapina. Mas la ley judaica exigía que los cadáveres se retirasen las vísperas de las fiestas. «En consecuencia, dice San Juan, los soldados quebraron las piernas de los reos. Cuando llegaron á Jesús, al ver que ya estaba muer- to, no le quebraron las piernas; pero uno de los soldados le atravesó el costado con su lanza y brotó de allí sangre y agua. Y el que aquí da testimonio de ello lo vió, y su testimonio es verdadero. Y sabe que dice la verdad, para que también vosotros creáis.»

San Juan advierte con cuidado y afirma con religiosa solemnidad esa herida del co-

razón. En efecto, ella completaba todos los misterios. Completaba la belleza sublime y conmovedora de aquel Cristo á quien la hu- manidad no debía dejar de contemplar; con los brazos abiertos para estrechar al mundo con ellos, con la cabeza coronada de dolor, con el cuerpo vestido únicamente con la púrpura de su sangre, con los pies y las manos traspasados, y entreabierto el co- razón.

Entre tanto las tinieblas se extendieron por todas partes. Tembló la tierra. Quebrá- ronse las rocas. El velo del templo se rasgó en dos, de arriba abajo. La multitud se vol- vió golpeándose el pecho. Y se oyó al cen- turión romano que exclamaba:

VERDADERAMENTE ESTE ERA EL HIJO DE DIOS.

MONSEÑOR BOUGAUD.

A los maestros de 825 pesetas.

Las gestiones particulares que hemos hecho en días pasados, nos permiten anun- ciar que existe el propósito de atender las justas reclamaciones de los citados compa- ñeros, consignadas concretamente en una instancia elevada hace tiempo á la superio- ridad por nuestro Director.

Nuestras noticias, de origen autorizado, son: que antes de julio próximo, y por con- siguiente antes del anuncio de nuevas ope- siciones, se dictará una orden para que mu- chas escuelas, dotadas con 825 pesetas, que con arreglo á la injusta orden de 31 de di- ciembre de 1896 debían salir á oposición, salgan al traslado.

Es una aspiración justísima que venimos defendiendo hace mucho tiempo y que aho- ra entra en camino de verdadera solución, gracias al interés que demuestran por la en- señanza las nuevas autoridades.

De fondos pasivos.

Según nuestras noticias, en la visita de cortesía hecha al señor Marqués de Pidal por una representación de la Junta Central de Derechos pasivos, el Sr. Navarro Rodrigo se apresuró á pedir apoyo para nuestro Monte- pío y á reclamar que el Estado contribuya á su sostenimiento con la subvención que con- signa la ley de 16 de julio de 1887.

El Sr. Marqués de Pidal demostró mucho interés en el asunto y ofreció recabar del Ministro de Hacienda la justa subvención que se pedía.

Mucho celebraremos que la situación del Tesoro consienta restablecer una subvención suprimida injustamente por los partidos li- berales.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripción en toda España: Medio año, 6 pesetas.—Un año, 10.—La correspondencia y libranzas dirijase al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

DE NORMALES

Los concursos anunciados.

Como indicamos desde el momento en que el nuevo Gobierno, todo induce a creer que la reforma de las escuelas normales se adelanta, sobre los moldes que el señor ministro dejó sentados. Y se lleva sin aplazamientos ni desigualdades, que no tendrían justificación a estas alturas.

A la confirmación de todos los interinos comprendidos en el decreto de 23 de septiembre pasado ha seguido la resolución del concurso de antiguos propietarios, é inmediatamente los concursos cuyas Reales órdenes publicamos en el número pasado. Desde de esto ha venido el esperado acuerdo de anuncio de oposiciones para proveer las plazas vacantes, según las 11.ª y 12.ª disposiciones transitorias del Real decreto de 23 de septiembre citado.

Hasta ahora son los antiguos profesores propietarios los más olvidados; pero creemos que normalizada un poco la situación de tales establecimientos, se buscarán medios de que esos encanecidos profesores asciendan ó se trasladen á las plazas que más les convengan, remediando así olvidos del Sr. Gallardo, que se ponen claramente de manifiesto al llevar la reforma á la práctica.

* *

De los concursos anunciados, el más simpático seguramente para el magisterio es el que llama, á las normales, á los maestros de escuela pública, á los que pueden llevar la dilatada experiencia del trabajo directo sobre los niños, á los nuevos maestros.

Trece plazas se anuncian entre maestros, que suponen un ascenso no solamente para trece que resulten favorecidos, sino también para los que vengán á ocupar las plazas que ellos dejen y para los que á virtud del nuevo concurso lleguen á las resultas.

Muy poco es todo esto, dada la paralización de ascensos en el profesorado primario; mas de todas suertes, nos alegra ver que se buscan legítimos y justos ascensos, que se quiere un poco la escala, y que en adelante, aun con las deficiencias lamentables de la reforma, se ofrece al profesorado un puesto en las normales y desaparecerá el favoritismo que hace tantos años servía de norma para la provisión de esas plazas.

De las vacantes anunciadas entre maestros, la de Madrid tendrá el sueldo de 3.500 pesetas; las de Alicante, Badajoz, Córdoba, León, Oviedo, Salamanca y Valencia, el de 3.000 pesetas, y las de Avila, La Laguna, Gerona y Santander, el de 2.000 pesetas.

Menguado es el sueldo señalado y aun puede afirmarse que los maestros con 2.000 pesetas de sueldo perderán de momento al obtener esas plazas; mas no ha de perderse de vista seguramente el derecho á quinquenio, que pueden llegar á un aumento de 1.500 pesetas sobre el haber citado, y los derechos de exámenes, que algo suponen, y la

diferencia del trabajo entre la escuela primaria y la normal.

El plazo para solicitar termina el día seis de Abril próximo, y los aspirantes deben dirigir sus instancias al señor Ministro de Fomento, expresando en ellas nominalmente las plazas que solicitan y el orden en que las prefieren. A la instancia debe acompañarse hoja de servicios certificada, y en la cual deben hacer constar explícitamente que están en posesión del título normal, que han ingresado por oposición en la enseñanza y que disfrutan por lo menos 2.000 pesetas de sueldo legal en la actualidad. Estos son requisitos indispensables para ser admitidos al concurso. Además de ellos, deben los aspirantes aducir todos los méritos que tengan, singularmente otros títulos profesionales ó académicos.

* *

Aunque no lo creemos de gran necesidad, siguiendo ya una costumbre por nosotros establecida, publicamos á continuación un modelo de instancia que puede servir de guía á los aspirantes:

Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

D. N. N., maestro de primera enseñanza, con título normal y con ejercicio en propiedad en escuela pública, dotada con 2.000 pesetas (ó las que fueren, si son más de dos mil), provisto de cédula personal de... clase, números... impreso, y... manuscrito, expedida en (fecha) por el..., como habitante en (población), barrio de..., calle..., número..., á V. E. respetuosamente expone:

Que reúne todos los requisitos exigidos para aspirar por concurso á las plazas de profesor de escuela normal anunciadas en la Gaceta de Madrid de 22 de marzo, para ser provistas entre maestros propietarios de escuela pública, según se demuestra por la hoja de méritos y servicios (cítense los demás documentos, títulos ó justificantes que se incluyan) que acompaña; por lo cual

A V. E. suplica respetuosamente que, teniendo por presentado este expediente, sea el que suscribe incluido en la propuesta y nombrado para la plaza que en justicia le corresponda de entre las siguientes (cítense, una por una), á las que aspira, prefiriéndolas por el mismo orden en que quedan enumeradas.

(Fecha y firma.)

Pronto publicaremos instrucciones detalladas acerca de las oposiciones á escuelas normales, para que nuestros lectores que aspiren á la lucha sepan á qué atenerse y puedan prepararse.

Período electoral.—No se ha concluido la cuaresma, cuando hemos entrado en el período electoral, que para algunos maestros será haber salido de una cuaresma para entrar en otra.

Y es lo más malo que el período electoral va á ser larguísimo, y que muchos pueblos se van á acostumar á no pagar. En esto se resuelven al fin y al cabo todas las cuestiones para los maestros.

Entusiasmo.

Lo ha despertado, y mucho, entre todo el magisterio de la región andaluza, el proyecto de reformas de nuestro compañero D. Francisco Guerra, maestro de Veger de la Frontera.

Los días 2, 3 y 4 de abril próximo se celebrará, para discutirlo y aprobarlo, una Asamblea en Cádiz. Tenemos la esperanza de que de ella saldrá un plan de reformas que traduzca fielmente las aspiraciones del magisterio y las necesidades de la enseñanza.

Tal interés ha despertado la convocatoria, que á ella asistirá una comisión de maestros de Sevilla, y en Badajoz se anuncian igualmente reuniones en que se hablará de este importante proyecto.

Daremos cuenta del resultado, y hoy debemos limitarnos á enviar toda nuestra simpatía á los maestros que en breve se reunirán en Cádiz.

¡Adelante!

Las gentes imparciales han acogido con simpatía y aplauso las primeras determinaciones de las nuevas autoridades en la enseñanza.

Habíase hecho creer aviesamente que se iría contra las escuelas normales, y los señores Marqués de Pidal é Hinojosa limitábase á cumplir fielmente una reforma del partido liberal.

Por ella se abren las puertas de escuelas normales á profesores encanecidos de primera enseñanza, dando al magisterio un merecido ascenso.

Por ella se llama á la juventud del magisterio al palenque de la oposición, cerrado injustamente hace más de treinta años.

Y no es esto de las escuelas normales el único punto, pues ya se meditan reformas descentralizadoras en la enseñanza, reclamadas por el magisterio reiteradamente.

Hemos adelantado en menos de un mes más que en pasadas situaciones en largos períodos.

Sigan adelante, inspirándose en la legalidad y en prudentes reformas que satisfagan legítimas aspiraciones de la enseñanza, y tendrán el aplauso de todos y harán un gran bien á la patria.

A las huera y melodramáticas acusaciones, la mejor respuesta son hechos, ajustados á la ley y á la necesidad.

Petición.—Los auxiliares de las escuelas públicas de Lebrija (Sevilla) han solicitado del Ministerio de Fomento que sus sueldos sean elevados hasta la categoría inmediata inferior á la de los maestros, y que se les conceda derecho á casa habitación.

« En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta. Hay quien envía hasta el pueblo. »

NUESTRA INFORMACION

El concurso de ascenso.

Además de los citados en números anteriores, han presentado sus expedientes aspirando al concurso de ascenso los siguientes:

D. José Torrecillas Fernández, superior, 1.100 pesetas: en la última categoría desde 20 de septiembre de 1880; en el magisterio desde 2 de julio de 1870.

Solicita: Níjar, Vélez-Málaga, La Línea, Teruel (auxiliaría de la Escuela práctica).

D. Agapito Corredor, elemental, 825 pesetas; desde 26 de Mayo de 1872.

Solicita: Calera, Tarancón, Piedrahita, Brihuega, Granja de Torrehermosa, Azuaga. (La instancia del Sr. Corredor se halla detenida y sin curso por falta de 35 céntimos).

Doña Flora Riesco Martín, superior, 825 pesetas: desde 22 de julio de 1895; en el magisterio desde 26 de marzo de 1889.

Solicita: Pontevedra, La Rambla, Sarriá, Cazorla, La Roda, Cocentaina, Pedreguer, Graus.

D. Lorenzo Saldaña Gutiérrez, superior, 825 pesetas; desde 20 de marzo de 1875.

Solicita: Soria, Medina de Rioseco, Santo Domingo, Cintruénigo, Piedrahita, Brihuega, Calera, Tarancón, La Roda, Granja de Torrehermosa, Azuaga, Viso de Alcor, Minas de Riotinto, Orce, Archena, Coin, Campillos, Tolox, Pozo Alcón, Cabanes, Fuente Alamo, Torre del Mar.

Doña Concepción Acuña Barba, superior, 1.000 pesetas; desde 6 de septiembre de 1896.

Solicita: Manzanares, Ubeda, Gijón, Tarifa, Jumilla, Carcajente, León (auxiliaría).

D. Enrique Justo y Domínguez, normal, 1.625 pesetas: desde 1.º de septiembre de 1891; en el magisterio desde 1.º de julio de 1890.

Solicita: la superior de Lorca.

D. Evaristo Usero Sánchez, superior, 1.375 pesetas; 8 de enero de 1897; en el magisterio desde 3 de septiembre de 1873.

Solicita: Santander (auxiliaría de la práctica).

D. Federico García Díaz, normal: fué maestro de Ganzo de Limia desde 12 de abril de 1887 á 30 de octubre de 1895, y desde 13 de diciembre de 1895 á 19 de septiembre de 1898 desempeñó la escuela de Humacao (Puerto Rico).

Solicita: La Línea, Níjar, Teruel, Vélez-Málaga.

D. Félix Fabra Adelantado, elemental, 825 pesetas; desde 15 de septiembre de 1875.

Solicita: Cabanes, Archena, La Roda, Fuenteálamo, Tarancón, Brihuega.

Doña María Paz Cordón, elemental, 825 pesetas; desde 23 de septiembre de 1875.

Solicita: Medina del Campo, Irún, Rueda.

D. José Castañón, normal, 1.650 pesetas, con auxiliar de Madrid desde 1.º de marzo de 1883.

Solicita: Bilbao.

Doña Matilde Orosia María Expósito, su-

perior, 825 pesetas; desde 22 de diciembre de 1891.

D. Amaro Alvarez, superior, 825 pesetas; desde 6 de marzo de 1886.

Solicita: Tacoronte (Canarias).

Doña Dolores Fernández Muñoz, superior, maestra del Grao (Valencia); desde 15 de julio de 1890; en el magisterio desde 1.º de febrero de 1868.

Solicita: la escuela de párvulos de Madrid; su expediente no trae cubierta, y debe quedar excluido si no remedia esta falta.

(Se continuará.)

Asociaciones de maestros

Utrera (Sevilla).—Para el día 9 de abril están citados los maestros del partido de Utrera con objeto de constituirse en asociación.

Logroño.—La Asociación provincial de los maestros riojanos es un hecho. En las vacaciones de Semana Santa se harán los trabajos preparatorios y el día 2 de abril se celebrará una asamblea general para discutir el Reglamento y dejar constituida definitivamente la asociación provincial.

Oposiciones á escuelas.

Valladolid.—Han empezado los ejercicios orales en las oposiciones á escuelas de niños y continúan calificando los ejercicios escritos en las de niñas.

Granada.—El 6 de abril comenzarán los ejercicios de oposición para proveer las escuelas de niñas vacantes en el distrito, que debieron haberse celebrado en 1898.

De las escuelas de párvulos no se sabe, sino que no se sabe cuándo empezarán los ejercicios.

Enseñanza de ciegos.—D. Tomás Aznar Sánchez, Director de la Escuela especial de Ciegos de Alicante, solicita que se declare obligatorio el sostenimiento de las escuelas provinciales de ciegos que hay en España, ordenando se creen escuelas en las provincias que no existan, señalando como minimum del personal de ellas, un Director, un auxiliar y un escribiente, disponiendo que las plazas de profesor se den exclusivamente á ciegos, reconociendo la propiedad de los actuales, siempre que hubieren desempeñado sus cargos veinte años por lo menos, y, por último, que dichos profesores dependan directamente del Estado, con 2.000 pesetas el primero, 1.000 el segundo, 500 el tercero y 1.000 para material.

Agradecidos.—La prensa profesional, al dar cuenta del nombramiento de secretarios particulares para la Dirección general de Instrucción pública, tributa frases de elogio á D. José María Bris y D. Rufino Blanco, frases que agradecemos de veras en nombre de nuestros queridos amigos.

Abuses.—Son tantos los que se cometen con los maestros, que no hay espacio para enumerarlos. El pueblo de Benimeli (Alicante) paga al maestro 275 pesetas de sueldo; en cambio le impone una contribución por consumos de 160 pesetas anuales, no siendo de familia sino dos personas. ¿Es posible enseñar ni vivir en pueblos que así tratan á los maestros?

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: Vista la reclamación presentada por D. Francisco de Asís To realba contra su exclusión de la propuesta formulada para proveer las escuelas elementales de niños de Santander (Beneficencia) y Auxiliaría de la práctica agregada a la normal de Almería, dotadas con 1.650 pesetas:

Visto el art. 19 del Real decreto de 12 de marzo de 1885, reglamento de 21 de abril de 1892 y arts. 27 y 41 del vigente sobre provisión de escuelas:

Considerando que el reclamante, como auxiliar de las escuelas de Madrid, nombrado con anterioridad al año 1885, se halla comprendido en las citadas disposiciones, circunstancia que no se tuvo en cuenta al formular la propuesta de que se trata:

Considerando que la Real orden de 7 de febrero último, resolutoria de las reclamaciones presentadas contra la propuesta del concurso de traslado á escuelas de niños dotadas también con 1.650 pesetas de sueldo, acordó incluir en la misma á dos de los concursantes, que si bien no disfrutaban ni han disfrutado dicho sueldo, poseen el título de esta categoría como auxiliares de escuelas de Madrid, en cuya resolución debe comprenderse el exponente:

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien estimar la reclamación citada, incluyendo al interesado en la propuesta de referencia, figurando con el número 6, que es el que por sus servicios le corresponde, y disponer se expida el nombramiento de maestro auxiliar de la práctica agregada á la normal de Almería a favor de D. Gregorio Sánchez Cumbraera, concursante propuesto por esa Dirección, dejando la provisión de la escuela de Santander hasta tanto sea resuelta la consulta que se cita al pie de la propuesta publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 17 de enero último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años Madrid 16 de marzo de 1899. Pidal.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Vista la reclamación presentada por doña Eloisa Lis y Mela contra su exclusión de la propuesta para proveer por concurso de traslado las escuelas de niñas de Morón y auxiliaría de la práctica agregada á la normal de León, dotadas con 1.375 pesetas:

Considerando que, á pesar de las manifestaciones de la interesada, la exclusión de que ha sido objeto se halla justificada, toda vez que en su expediente no consta la carpeta que exige el reglamento en su art. 28, cuyo requisito es necesario, según dispone el 28, para que los aspirantes puedan ser incluidos en las propuestas:

Considerando que en la formación de la publicada para proveer las referidas escuelas se han observado las prescripciones legales vigentes;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien desestimar la reclamación de la Sra. Lis, procediéndose á expedir el nombramiento para la escuela de Morón á favor de doña Antonia Rodríguez Ramos, núm. 1 de la propuesta, y quedando desierto el concurso, como así lo tiene acordado ese Centro, respecto á la provisión de

... de León, por no haberla solicitado...
... de las que figuran en la propuesta.
... Real orden lo digo á V. I. para su cono-
... y efectos correspondientes. Dios guar-
... muchos años. Madrid 16 de marzo de
... Pidal.—Sr. Director general de Instruc-
... pública.—(Gaceta del 24 de marzo.)

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por
... Centro directivo para proveer por concurso
... traslado la escuela superior de niños de
... Gijón, dotada con 1.625 pesetas:

Considerando que, pasado el plazo de admi-
... de reclamaciones contra dicha propuesta,
... no se ha presentado ninguna, y que en la misma
... no han observado las prescripciones legales vi-
... gentes:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la
Reina Regente del Reino, ha tenido á bien apro-
... la referida propuesta, disponiendo se expi-
... el correspondiente nombramiento á favor de
... Florentino Martínez Asúnsolo, que figura en
... la misma con el núm. 1.

De Real orden lo digo á V. I. para su conoci-
... y efectos correspondientes. Dios guarde
... muchos años. Madrid 16 de marzo de 1899.
—Pidal.—Sr. Director general de Instrucción
... pública.

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones presenta-
... contra la propuesta formulada para pro-
... por concurso de traslado varias escuelas
... elementales de niños, dotadas con 1.375 pesetas:

Considerando que D. Francisco de Asís To-
... realba, excluido de la propuesta por no justifi-
... en su hoja de servicios tener oposiciones
... aprobadas, ha acreditado en otras circunstan-
... cías semejante requisito, como lo prueba el
... nombramiento que obtuvo de ese Centro para
... la escuela que desempeña, sin cuya cualidad no
... hubiera conseguido, razón por la que no
... debió eliminarse:

Considerando que dicho interesado se halla
... comprendido en el art. 19 del Real decreto de 12
... de marzo de 1885 y reglamento de 21 de abril de
... 1892, por haber obtenido nombramiento de au-
... xiliar de las escuelas de Madrid con anteriori-
... dad á dicho Real decreto, y por computársele el
... sueldo de 1.650 pesetas, tiene derecho á figurar
... en la propuesta de que se trata con el núm. 1.º:

Considerando que el derecho aducido por don
Francisco N. Ponce Ortega al protestar de su
exclusión, manifestando que, como opositor
postergado á escuelas de 1.375 pesetas, debe
figurar en la propuesta, con arreglo á la clasifi-
cación del art. 54 del reglamento, carece de fun-
damento legal, puesto que si bien obtuvo dere-
cho preferente á concursar escuelas de 825 pe-
setas, y posteriormente iguales derechos á las
de 1.375 pesetas, hizo uso de las primeras de
estas concesiones, merced á la cual consiguió la
escuela de Torrelaguna, que actualmente des-
empeña, y, por lo tanto, la Real orden de 10 de
abril de 1897, concesionaria del último de los
derechos citados, no puede tener derecho algu-
no, porque si ambos derechos provienen de una
sola causa, y de ellos se ha hecho ya uso, no es
procedente volver á utilizarlos, debiendo consi-
derarse la citada Real orden como una amplia-
ción al derecho concedido anteriormente, pues
en otro caso sería una nueva concesión que no
podía existir por falta de motivo legal para ello,
y, en su consecuencia, la exclusión del señor
Ponce Ortega está justificada por no disfrutar
al haber disfrutado sueldo igual ó superior al
de las escuelas objeto de este concurso, en ar-
monía con lo dispuesto en el art. 51 del regla-
mento:

Considerando que la causa alegada por don
Andrés Fernández Argüelles, excluido por no
haber presentado su hoja de servicios, es de
todo punto inadmisibile, pues el haberla presen-
tado para la tramitación de otro expediente no
le exculpa de cumplir con lo dispuesto en el
reglamento, tanto más cuanto que aquél fué re-
suelto en años anteriores y es condición precisa
para tomar parte en los concursos:

Considerando que el derecho que expone don
Leobardo Trejo Lozano está fundado en una con-
cesión otorgada por ese Centro, y esta clase de
concesiones no han sido reconocidas en concu-
rso anteriores, sirviendo de fundamento á las
órdenes de 28 de marzo y 12 de mayo de
1899, por cuyo motivo no puede atenderse su re-
clamación:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la
Reina Regente del Reino, ha tenido á bien deses-
timar las reclamaciones de que se deja hecho
mérito, á excepción de la de D. Francisco de
Asís Torrealba, quien será considerado como el
núm. 1 de la propuesta, en virtud de lo que se
expedirá nombramiento para la escuela de Ta-
rrasa que solicita en primer término, quedándo-
se D. Mariano Zaldo López, que es el propuesto
para la misma, sin escuela alguna por no pre-
tender otras, siendo esta la única modificación
que ha de hacerse á la propuesta de que se
trata.

De Real orden lo digo á V. I. para su conoci-
... y efectos procedentes. Dios guarde á
... muchos años. Madrid 16 de marzo de 1899.
—Pidal.—Sr. Director general de Instrucción
... pública.—(Gaceta del 24 de marzo.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

A fin de dar el debido cumplimiento á una
providencia que con fecha 20 de diciembre de
1898, se sirvió dictar para mejor proveer la Sala
1.º de la Península del Tribunal de Cuentas del
Reino, esta Dirección general ha acordado que,
por el Rectorado del digno cargo de V. I., se
oficie á los Directores de las escuelas normales
de maestros y maestras a fin de que se sirvan su-
ministrar los datos siguientes: 1.º si los referi-
dos directores habitan en el mismo local que
ocupa la respectiva escuela normal; 2.º Si en
caso de no habitar el local mismo de la escuela
satisface los alquileres de su casa habitación
con cargo á las cantidades consignadas en el pre-
supuesto del Estado para material de las respec-
tivas escuelas, y razones legales en que se fun-
dan para hacerlo los que así lo verifiquen; y 3.º
Los antecedentes que obran en dichas depen-
dencias y la manera de regirse esta cuestión
con anterioridad al 1.º de julio de 1887, época en
que el Estado se hizo cargo de las atenciones de
las escuelas normales.

Lo que comunico á V. I. para su cumplimen-
to en el más breve plazo y demás efectos. Dios
guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de
marzo de 1899.—El Director general, E. de Hi-
nojosa.—Sr. Rector de...

Tribunal de oposiciones

á escuelas de párvulos del distrito universitario de
Barcelona, dotadas con sueldo inferior á 2.000
pesetas.

Las señoras opositoras á las citadas escuelas
se serviran concurrir el día 10 del próximo mes
de abril, á las diez de la mañana, en la Sala Doc-
toral de la Universidad, para dar principio á los
actos de oposición.

Barcelona 16 de marzo de 1899.—El Presiden-
te, Luis Santa María y Gil.—(Gaceta del 28 de
marzo.)

JUNTAS PROVINCIALES

Ciudad Real.—Circular.—Acordado por la
Junta, en sesión del día 25 de febrero último,
pasar al Sr. Inspector del ramo en la provincia
las actas de los exámenes generales verificados
en las escuelas públicas de niños y niñas duran-
te el mes de diciembre próximo pasado, y sien lo
muchos los Alcaldes que aún no han cumplido
con dicha obligación, motivando el retraso del
servicio de que se trata; se interesa por medio
de esta circular á las autoridades locales se
sirvan enviar á esta Corporación con toda ur-
gencia certificación expresiva de haber tenido
lugar aquellos actos y en la que deberán hacer
constar el juicio que les hayan merecido, así
como cuantas observaciones referentes al caso
consideren oportunas.—Ciudad Real 3 de marzo
de 1899. El Gobernador interino, Presidente,
Ricardo Solier.—El Secretario, Pablo Vidal.

Sevilla.—Habiendo sido nombrado con esta
fecha por este Rectorado: D. Pablo Blanco Ro-
dríguez, auxiliar de Lora del Río; D. Domingo
Revuelta Aparino, auxiliar del Pedroso; D. José
Rodas López, auxiliar de Paradas; doña María
Araceli de Rojas y la Calle, maestra de San Juan
de Aznalfarache, y doña Angela de Gatica y Ru-
mazo, maestra de Albaída, se les avisa por el

presente para que en el término de 30 días, á
contar desde el en que se publique este anuncio
en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla,
tomen posesión de sus plazas de conformidad á
lo dispuesto en el art. 34 del Reglamento de 11
de diciembre de 1896.—(B. O. de Sevilla de 21
de marzo.)

Órdenes.—En la última sesión celebrada por
la Junta de Instrucción pública se tomaron,
entre otros, los acuerdos siguientes:

Preguntar á varios alcaldes si los maestros,
á quienes denunciaron en virtud de la circular
de 20 de enero, siguen ausentes de sus escuelas
ó se han puesto al frente de las mismas, para en
aquel caso tomar la determinación que proceda.

Aprobar el traslado de la escuela de Rocas
de Arriba, del pueblo de Fondodevila, al de
Pensos

Publicar, á propuesta de la Secretaría, una
circular haciendo saber á los alcaldes el deber
en que están de convenir retribuciones con los
maestros ó reunir las Juntas locales para que
señalen la cuota que debe satisfacer cada niño,
previa aprobación de la Junta provincial. Y dar
informe desfavorable á todos los presupuestos
en que no se consignen las cantidades que varios
maestros reclaman por falta de cumplimiento
de los convenios de retribuciones, pago de al-
quileres, etc., etc.

Ordenar al Ayuntamiento de Leiro que en el
presupuesto próximo consigne la cantidad de
95 pesetas por los alquileres de la casa escuela
de San Clodio, que ha dejado de incluir en el pre-
supuesto corriente; y otra cantidad igual para
el año próximo

Acceder á lo solicitado por la maestra de Ri-
badavia en el sentido de que se le alquile en su
totalidad la casa-escuela, ó en otro caso se le
proporcione nueva casa habitación, y dar órde-
nes al alcalde para que proceda á ejecutar una
de ambas cosas.

Obligar al alcalde de Cortegada á hacer las
reparaciones necesarias en el edificio de la casa-
escuela de Valongo, propiedad de aquel ayunta-
miento.

Acudir al Sr. Gobernador civil á fin de que
obligue al ayuntamiento de Rubiana á satisfacer
la cantidad de 720 pesetas á Doña Perfecta
Blanco, según lo ordena por la Dirección ge-
neral, y cuya cantidad fué consignada en aquel
presupuesto municipal de 1897 1898.

Aprobar el traslado de la casa escuela de Ri-
vela á otro edificio en virtud de los informes fa-
vorables de la maestra y del alcalde de Coles.

Acceder á la pretensión de D. Ambrosio Fer-
nández para que la escuela que se halla en Pe-
nouta (Viana), alterne por mitad de tiempo entre
este pueblo y el de Ramilo, y tomar igual deter-
minación con la escuela de Cepedillo y Prado-
ramisquedo, siempre que el ayuntamiento se
comprometa á señalar local escuela y casa habi-
tación para los maestros en cada uno de dichos
pueblos, y abonarle los gastos que los traslados
les ocasionen.

Manifestar á la Comisión provincial que las
visitas extraordinarias acordadas por la Supe-
rioridad y por esta Junta, deben ser abonadas
de fondos provinciales.

Acceder, por ser de justicia, á lo solicitado
por la maestra de Rubiana, respecto á la decla-
ración de escuela completa de aquella incomple-
ta de niñas.

Y por último, se acordó formular nuevo
pliego de cargos al maestro de Coedo en Allariz.

PARAFRASIS DEL SALMO CXXXVI

Super flumina Ba-
bilonis, etc.

En la ribera undosa
Del babilonio río
Los fatigados miembros reclinamos,
Y allí con faz llorosa
Junto á su margen frío
Con lágrimas sus ondas aumentamos.
Entonces de los ramos
De los silvestres sauces suspendímonos
Las cítaras y arpas, do solía
Alentar sus enojos algún día
Alegre el corazón, cuando vivimos
En tí, Jerusalén; mas la memoria

De tu asolado imperio
Y el duro cautiverio
En que trocamos hoy la antigua gloria,
Nos despojó del regocijo y canto
Para entregarnos al afán y al llanto.

Allí por más tristeza
La escuadra victoriosa,
Que nos condujo en miserables prisiones,
Templada su fiera
Nos preguntó piadosa
Por nuestros dulces rimas y canciones,
Y con blandas razones
Nos animaba á repetir alguna;
Mas respondimos con ajeno intento:
«¿Cómo dará señal de algún contento
Quien se ve reducido á tal fortuna?»
«¿Cómo cantar podremos himnos santos
En región extranjera
Do la deidad primera
Ha ofendida? ¿Entre enemigos tantos
De aquel Señor á cuya gloria aspira
Nuestro piadoso canto y nuestra lira?»

Sacra ciudad que adoro,
Si acaso yo olvidare
Este dolor, que tu memoria pide;
Si al cántico sonoro
Y al plectro me aplicare
Antes mi diestra el movimiento olvide,
La lengua, que divide
De la voz el acento y la cadencia
Se palse y hiele á mi garganta asida
Si á todo canto alegre preferida
No fuere mi tristeza por tu ausencia;
Solo fijando en la memoria mía
Tus muros encumbrados
Que yacen hoy postrados
Y las felices horas de alegría
Que en tí perdí, que en tí gocé primero
Y alguna vez recuperar espero.

Pues fuiste el ofendido
Acuérdate indignado,
Señor, del impío y bárbaro idumeo,
Cuanuo cayó rendido
Su pueblo, y el osado
Contrario obtuvo su marcial trofeo;
Que en odio del hebreo
Instigaba sus huestes y decía:
«Asolad, asolad desde el cimientito
Sus homenajes.» Oh rencor sangriento!
Dichoso el que á tus ojos algún día
Fiera Habel con semejante estrago
Y merecida pena
Ha de vengar la ajena,
El que ha de dar á tu soberbia pago,
Y quebrantar con furias semejantes
En las peñas, tus miserables infantes.

JUAN DE JAUREGUI.

Variedades.

León XIII. — Detalles de su vida y de su persona.

Todo cuanto se relaciona con Su Santidad León XIII es de actualidad; lo hacen las festividades de estos días, la enfermedad del Papa, las zozobras y los augurios.

Hace años decía el cardenal Lavigneri: «Cuan- do quiero conocer la vitalidad de un hombre le examino la cabeza, el pecho y el vientre. Estos- mos tranquilos. León XIII razona con claridad, respira bien y digiere sin dificultad. Es capaz de enterrarnos á todos.» El pronóstico se ha cum- plido en parte; además de Lavigneri lleva ente-

rrados 121 cardenales. ¡Algunos de ellos habían soñado con sucederle! Dícese que la calvicie y la longevidad viene de herencia. El Papa pe- tenece á una familia de macrobios (seres de vida larga). Su padre falleció nonagenario y sus her- manos murieron de viejos, excepto el cardenal, que expiró hace pocos años contando solo ochenta. «No ha sabido conservarse», dijo de él León XIII con sonrisa maliciosa.

El Pontífice ha sido comparado á la lámpara de un santuario, protegida de todos los vientos y recibiendo cada día las contadas gotas de acei- te indispensables al mantenimiento de la llama vacilante, pero inextinguible. Su régimen ali- menticio es tan solrío que no lo aceptaría el más humilde cura de aldea. En los comienzos de su pontificado, León XIII servíase, sin catarlos, to- dos los platos que de la cocina del Vaticano le presentaban. La verdadera comida se la traían del palacio Borghese, en un porta-viandas ce- rrado con llave. El príncipe Marco-Antonio y su esposa habían participado de ella. Esta precau- ción acabó así que se encontró un cocinero de toda confianza. Pero aun durante mucho tiempo veíase cruzar por roma un furgón escoltado por un oficial de la casa pontifical, que todas las se- manas iba á Carpinetto en busca de vituallas frescas y seguras.

El fondo de la alimentación del Papa es el mismo de la reina Victoria: el caldo, succulento y desengrasado Del nutritivo líquido siempre hay repuesto en el Vaticano, para que á toda hora pueda tomar un sorbo. Este y el chocolate mez- clado con café, es lo que le sostiene. Su princi- pal comida la hace poco después de la una de la tarde. El Papa come siempre solo.

En tiempo de Pío IX, usábanse servir como pa- ra doce personas; lo que no comía el Pontífice iba á los criados. León XIII abolió la costumbre á los pocos días de entrar en el Vaticano, conside- rándola un despilfarro. Como ya es sabido, en el Vaticano no hay comedor. Pío IX comía siempre en el mismo sitio, en una «mesa-bureau» colo- cada en la sala que precedía á su biblioteca par- ticular. León XIII no tiene puesto fijo; tan pron- to se hace servir en su despacho, como en su dormitorio ó en la biblioteca. El recorrido de la minuta es rápido: un ala de pollo, una pasta co- cida ó una fina lonja de carne asada á la parril- la; nunca más de un plato fuerte, seguido de una marmelada ó cómpota de frutas en invier- no y de frutas frescas en su sazón. Como bebida una copa de Burdeos mediado con agua. Una comunidad de religiosas de la Gironda goza del privilegio de ser la proveedora del vino borde- lés, que ella misma cosecha y cría exclusivamen- te para el Padre Santo. El apetito no es gran- de, pero es igual y constante. Además el estó- mago es tan sensible que el menor exceso indica lo que conviene suprimir.

La comida dura apenas veinte minutos, du- rante los cuales Pío Centa (fiel servidor de Su Santidad), refiere cuanto ocurre de notable en Roma, siendo el hombre más enterado de todos los rumores de la villa. Retirado el mantel, León XIII, por mandato facultativo, se tiende en su lecho durante una hora sin dormir, sen- tándose luego á su mesa de despacho hasta la hora de paseo en carruaje por los jardines, de tres á cuatro en invierno, de cinco á siete en ve- rano.

A las ocho reza un rosario, y á las nueve y media hace otra ligera colación, á la que llama cena.

Entre las nuevas prescripciones impuestas por el doctor Lapponi (médico de S. S.) á su rebelde enfermo, la principal es que en adelante se

acostará á las once. Se acabaron las largas vela- das que denunciaba la luz de la tercera ventana que da á la plaza de San Pedro, indicando que el Papa estaba aún despierto. Es decir, no siempre, pues el fiel Pepe ha revelado haber encontrado varias veces al Pontífice dormido sobre la mesa de escritorio, con la pluma en la mano. Todo lo que ha podido obtener de Lapponi es que le deje leer los periódicos en la cama: maña antigua; su único vicio, pues no fuma. La gran preocu- pación de Lapponi es el sueño.

Como todas las personas de temperamento excesivamente nervioso, León XIII padece de frecuentes insomnios, habiendo que recurrir á soporíferos, cuyo empleo es siempre delica- do. Estos insomnios producense principalmente cuando tiene entre manos algún trabajo impor- tante, sobre todo alguna encíclica, á la que da vueltas en su cabeza conservando los ojos cerra- dos, pero sin dormir. De repente acude una fra- se, y para no olvidarla, se descubre, se incorpo- ra, echa mano de papel y lapiz y la deja anotada. Pero entretanto ha cogido frío, y á la maña- na siguiente el doctor Lapponi se halla en pre- sencia de un catarro. La mayoría de los que ha padecido no tuvieron otro origen.

Al verle, dijérase que vive por artificio: tan inmaterial es su aspecto. De elevada estatura, que su magrez de asceta hace mas apreciable. Erguido el busto, el andar mecido, como un jun- co que al soplo del aire oscila. La cabeza alta, llevada con imponente dignidad. Bajo los do- tantes pliegues matea de la sotana de paño blan- co aparece majestuoso y casi sobrehumano. Su rostro es de una palidez extrema, ni mórbida ni amarillenta, como la de marfil viejo, ni livida como la de los Cristos españoles; es una tez na- carada, transparente, clabastrina, uniforme y su- ve como la que los primitivos italianos daban á sus vírgenes expirantes. Bajo el vaporoso me- chón de sedosas canas que del solideo se escapa, la marmórea frente es ancha, cuadrada, potente, dominante, surcada por un retículo de finas arrugas casi invisibles por lo tenues. Mas que ningún otro rasgo, la nariz, de alas translucidas, revela la raza italiana por su finura y rectitud de líneas.

Los ojos, del color del brillante negro, lucen como carbunclos, revelando un ardor singular que pierden á veces apagándose, velándose, su- miéndose en el ensueño ó en el éxtasis, mirando sin ver. La boca, desdentada, es ancha; de la- bios finos apenas rosados y en general entre- abiertos por una sonrisa graciosa y protectora. Las manos, de piel suave, sin duda robustas y largas antaño, como las de todos los que vienen de una raza hecha al manejo de las armas, son descarnadas y nerviosas, casi diáfanas; cuando reposan sobre la blanca sotana parecen manos de convalescente sobre la sábana. Los reflejos del anillo del Pescador y de su pedrería hacen resaltar lo azulado de las venas. Las manos son de contextura blanda; se abandonan, pero no estrechan.

La voz es aguda y sin matiz; pero penetra- te. Parece venir de lejos, de lo alto. No es elo- cuente, acaso porque es escritor. Habla poco, con corrección, sin imágenes. Su palabra es so- lemne y medida; la elocución lenta y acompa- sada.

Lo más difícil de definir en su persona es la expresión de sus facciones, vigorosamente ta- lladas, y al mismo tiempo, de una inmateriali- dad extranatural. En ocasiones asema á ellas el *Amour* italiano, formado de malicia é ironía; pero normalmente revelan la conciencia de la propia grandeza; una serenidad imperturbable.

consecuencia de la fe; la calma, la fuerza. Una voluntad tenaz; una incomparable resistencia, una seguridad absoluta en su propio poder. La razón sobrepone a la sensibilidad, á pesar de un fondo de caridad y de bondad sinceras; bondad y virtud evangélicas, inspiradas por el deber; virtudes, reacciones, no impulsos sentimentales. La ternura, la vehemencia, el entusiasmo se revelan en su fisonomía. Una gran inteligencia servida por una excelente red de nervios potentes y flexibles. Un cerebro andando Eso es Lodo XIII. -L.

Seccion de noticias.

Han fallecido:

- Doña Francisca Plaza y Benito, maestra de Mombilla (Ciudad Real).
 - D. Antonio Reina y Ravasco, anciano maestro de Lucena (Córdoba).
 - D. Manuel Mora López, maestro de Espiel (Córdoba).
 - El padre de D. Justo Pastor Manso, maestro de Palacios de la Sierra (Burgos).
 - Doña Benita Amat, maestra de Malgrat (Barcelona).
- Rogamos á nuestros suscriptores una oración por el alma de los finados.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Ha sido nombrada maestra interina de la escuela de párvulos de Teruel con 825 pesetas de sueldo, D.^a Vicenta Abad Civera.

La maestra electa de San Lorenzo del Escorial D.^a Matilde Paadín y Orso'ino, no ha tomado posesión de su cargo.

Han sido nombrados maestros interinos: doña María de las Huertas López, de la escuela vacante de Lorca con 825 pesetas de sueldo; D.^a Ana de Ojinaga de la de Bilbao, con 1.100 pesetas, y D. Manuel Moreno Martínez de las de Málaga, con igual sueldo.

Córdoba.—En virtud de concurso único y por el Rectorado del distrito, se han hecho los siguientes nombramientos: El de doña Dolores Prieto y Pérez para auxiliar en propiedad de la escuela pública de párvulos de Villanueva de Córdoba, con 625 pesetas. El de doña Margarita Martín de la Cruz para maestra en propiedad de la incompleta de niñas de Zagrilla (Priego), con 250 pesetas anuales. El de doña Encarnación Rodríguez Sánchez para auxiliar propietaria de la elemental de niñas de Montemayor, con 625 pesetas. El de doña Delfina Porro Calderón para auxiliar de la primera elemental de niñas de Balmaz, con igual sueldo. El de doña Carmen Biquero Ruiz para maestra propietaria de la escuela incompleta mixta del segundo departamento de la Carlota, con 345 pesetas anuales. El de D. Patricio Rodríguez Navarro para auxiliar en propiedad de la elemental de niños de la Carlota de las Torres, con 500 pesetas de sueldo anual. Y el de D. Ricardo Plácido González Sánchez para auxiliar en propiedad de la elemental de niños de Villanueva del Rey, con igual sueldo.

Madrid.—Por el Rectorado y en virtud de oposiciones, han sido nombradas las siguientes maestras con el sueldo de 825 pesetas: Doña Carmen Castaños, para la escuela de Alcañal (Ciudad Real); doña Isabel Antonia

Benito y Fernández, para Huelves (Cuenca); doña Juliana G. Calamita, para Villares del Baz (Cuenca); doña Emilia Ranz, para Osa de la Vega (Cuenca); doña Genoveva Sebastián, para Tebar (Cuenca); doña Laura Argelich, para Navas de San Antonio (Segovia); doña Rosalía Fernández Campo, para Mascaraque (Toledo); doña Ignacia Inés Docampo, para Olías del Rey (Toledo); doña María de la Asunción Rodríguez, para Puebla de Don Fadrique (Toledo); doña María de la Paz Linares, para Barbarroja (Toledo); doña Ciriaca Mateo, para Carbonero el Mayor (Segovia).

NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Se han concedido dispensa de defecto físico para ejercer al magisterio público á D. José Cardona y Guarinos, D. José Pechuán y Ponzano y D. Facundo Colina y Colina.

—Han sido desestimadas por la Dirección general las instancias de D. Miguel Montalvo Jiménez, D. Antonio Jiménez Bravo, D. Agapito Castresana y D.^a Josefa de Ocano y Cansado, que solicitaban rehabilitación para volver el ejercicio del magisterio.

—De conformidad con el Consejo de Instrucción pública, se ha concedido título administrativo de 1.650 pesetas al auxiliar de las escuelas de esta Corte D. Galo Goya y Vicente.

—Se ha concedido un mes de licencia á don José Díaz y Rodríguez, maestro de las escuelas públicas de Cádiz, y á D. Rafael de Ariza Pérez, auxiliar de las de Sevilla.

—En vista de los expedientes respectivos han sido rehabilitados para ejercer el magisterio público D.^a Gabriela Puga Hidalgo y D. Vicente Reparaz Domenech.

—D. Matías Riera Ripoll, maestro que fué de la escuela del primer distrito de la Habana, ha solicitado la del barrio de la Fuente de San Luis, de Valencia.

—D. Natalio Jiménez Aragón, interino de la normal de Soria, ha solicitado en propiedad plaza de profesor en las escuelas normales de Madrid, Alicante, Valladolid, Valencia y Soria.

—D. Antonio Bordons y Guillot ha pedido la Dirección de la escuela normal de Gerona, por ser el único profesor en propiedad de dicha escuela.

—Ha renunciado á la escuela de Ulldesona, por haber tomado posesión de la de Manlleu, D. Martín Nadal Viñas.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Con motivo de no hallarse D. Manuel Alvarez Alonso, profesor del Tribunal de oposiciones á escuelas de niñas en disposición de suscribir la convocatoria, el Rectorado invitó al de escuelas de párvulos á que se haga cargo de los expedientes de las aspirantes, á fin de no demorar los ejercicios de oposición.

—El Rectorado ha pedido á la superioridad que se provean en propiedad la escuela de niños de Falset y la auxiliaría de Reus, vacantes desde marzo de 1895 y 1896, respectivamente.

Distrito de Oviedo.

El Rector de este distrito ha consultado acerca de si el artículo 15 del Reglamento autoriza á los Rectorados para declarar desde luego vacantes las escuelas de primera enseñanza á cargo de maestros sujetos á expediente por abandono de destino.

Distrito de Salamanca.

La maestra de Cespedosa de Tormes, doña Catalina Sánchez Montero, ha solicitado que, para efectos de concursos, se consideren como oficiales cuatro años y un mes que acredita de enseñanza particular.

Distrito de Santiago.

Se ha incoado expediente de reducción de categoría de las escuelas de la parroquia de San Vicente de Nogueira, ayuntamiento de Meis (Pontevedra).

Rectorado de Sevilla.

No se han presentado á tomar posesión los auxiliares nombrados para las escuelas de Gilena y Los Corrales (Sevilla); y como ha terminado el plazo reglamentario, se procederá á hacer segundos nombramientos. Tampoco ha tomado posesión el nombrado auxiliar de Doña Mencía (Córdoba), D. Andrés Vilumbrales.

Los maestros de las escuelas públicas de Arcos (Cádiz) han recurrido en queja al Gobernador contra aquel municipio, que dicen viene negándose al cumplimiento del contrato celebrado entre aquéllos y la citada corporación, sobre retribuciones, á pesar de las órdenes continuadas de la superioridad.

Rectorado de Valencia.

Una comisión mixta de individuos de la junta local de primera enseñanza de Valencia y de la comisión de instrucción pública y de Beneficencia del Municipio están girando visitas á los locales de escuela, tomando nota de las deficiencias de los mismos, importe de sus alquileres, etcétera, etc., habiéndose asegurado que dará resultados esa inspección en uno y otro concepto.

Rectorado de Valladolid.

Este trimestre, como de costumbre, saldrá la provincia de Burgos, sin déficit, el pago de los maestros de instrucción primaria.

Librería. Todos los libros y material de enseñanza que necesiten nuestros lectores, deben encargarnos a la administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Rebaja sobre los precios de catálogo.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contesta á las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- NOTAS. 1.^a No conviene pedir alguno que no venga acompañado de su importe.
- 2.^a Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura.
- 3.^a Contestaremos con preferencia las cartas que traigan completas las señas para la contestación y á las que sean breves.

- Lebrija.—P. M.—Presentado su expediente.
- Ecija.—M. J. A.—Entregado, se contestó.
- Autol.—M. C. G.—Idem id.
- Santa Coloma de Quera.—A. M.—Se presentó su expediente después de ponerle los sellos debidos.
- Villar del Pedroso.—P. B.—Idem id.
- Tomelloso.—I. A.—Remita enseguida otra instancia. Enviado Análisis.
- Alcover.—F. J. S.—Presentado después de ponerle 35 céntimos que le faltaba en sellos de guerra.
- Castellote.—A. C.—Presentado su expediente.
- Caspe.—B. C.—Presentado; son Uda. los infalidos. Celebraré que consiga sus deseos.
- Los Navalmorales.—O. F.—Presentado después de ponerle 30 céntimos en sellos de guerra que le faltaban.

Morales de Toro. — M. R. R. — Se le devolvió la cédula; presentado el expediente después de hacer dos pequeñas aclaraciones.
 Casas de Benítez. — J. G. P. — Se le mandó la instancia para una adición; devuélvala en su instancia.
 Ruido. — P. M. — Se entregó después de poner los sellos necesarios; se tendrá en cuenta su deseo.
 Bodón. — R. A. — No le corresponderá esa plaza, pues delante de Ud. hay 270 aspirantes.
 Yanguas. — A. H. — Entregado tu expediente; en estado de pago; se enviarán regalos.
 Valencia. — V. R. — Recibidos sellos; no hace falta poner pólizas, se activará.
 Santander. — H. L. — Enviado pedido de libros.
 Solares. — M. C. — Se le remiten nuevamente certificados.
 Rincón de la Victoria. — F. de G. M. — Gracias por sus datos.
 Madrid. — P. A. — Ya se tendrá en cuenta, pero aquí nadie se queja todavía. El disgusto no debe ser muy hondo.
 Rioneco. — J. C. — Se contestaron sus innumerables preguntas.
 Vianes. — S. A. — Se contestó á sus consultas.
 Dólar. — J. A. — No se ha recibido el giro que dice; envíe segunda libranza.
 San Cosme Barreiros. — I. S. — Se contestó á sus consultas.
 Vivadomat. — J. P. — Anotado pago; tiene derecho al regalo de 6 pesetas; elijalo, se le cambiará si desea un Anuario de 1899 por el de 1898, devuélvalo si quiere.
 Rillo. — S. A. — Envíe una segunda libranza, pues no se recibió la primera. Remitidos números.
 Pueblo Nuevo. — Enviados libros, por no saber la provincia no fueron antes.
 Munilla. — G. M. — Oportunamente se pidió el documento que aún no nos han entregado.
 Benimeli. — J. B. C. — Publicaremos los nombres de todos los aspirantes en el concurso de ascenso.
 Benifairó de Valldigna. — J. A. O. — Remitidos Anuario, carteler y cuadernos de problemas.
 Zaragoza. — A. U. — Remitidos seis ejemplares Anuario 99.
 Valdeavero. — I. R. — Remitidos libros de regalo y factura correspondiente.
 Oviado. — M. J. P. — Sirvase enviarnos nota de los artículos que desea y el detalle de nuestra cuenta.
 Pamplona. — R. B. — Remitido número. En el periódico hallará contestación á sus preguntas.
 Navalmorales. — C. F. N. — Remito libros.
 Navas del Marqués. — N. L. — Si, lo presentaremos, si nos lo envía.
 San Esteban de Bas. — J. M. — Se remiten «cuadernos de aritmética».
 Almodóvar del Campo. — B. G. — Remitidas «Lecturas de oro» y los demás libros.
 Granada. — D. S. — Se envían tres ejemplares, Reglamento y programas.
 Madrid. — E. L. — Remitido número.
 Teruel. — V. H. — Recomendado el asunto, aunque el periodo electoral puede estorbar el éxito.
 Almagro. — A. A. — Remitidos programas; el expediente está bien; se le devolverá la cédula.
 Lillo. — J. G. — Torija es de la provincia de Guadalupe y el sueldo de la escuela 625 pesetas.
 Lumpiaque. — I. Z. — Se escribe.
 Obanos. — I. A. — Se envía la certificación; faltan 0,60 pesetas.
 Lérida. — L. C. — Remito libros; se hará bibliografía; ya no se publica la revista «La educación».
 Durango. — V. de G. — Remitido «Método de Corte».
 Ortigueira. — G. L. — No tenemos conocimiento de la carta á que se refiere.
 Berlanga de Duero. — A. G. C. — Se contesta por correo; véase 10 octubre 99.
 Olega. — D. H. — Remitidos libros.
 Peñalsordo. — B. T. — Se anota un trimestre de suscripción con el sobrante del pedido.
 La Bañera. — H. M. — Se remite libro «Contestaciones al ingreso en las Normales».
 Osorno. — M. S. — Ponga de febrero, que es el mes en que se publicó.
 Majones. — N. O. — Se envió un Anuario, y se le escribió; esperamos órdenes.
 Tolinas. — G. V. — Esperamos los informes de Oviado, antes de volver sobre ese asunto.
 Marchena. — R. R. — Remitida Legislación.

Ferrernuela. — F. A. — Envíe el importe y se le remitirán los libros.
 Luarca. — J. P. — Por ese libro y suscripción hasta fin de abril 18 pesetas.
 San Salvador del Valle. — A. C. — Es efecto del gran retraso que hay en todos los asuntos, se recomienda.
 Lebrija. — F. D. — Entregada instancia.
 Sarria. — A. G. y R. — Se llamará la atención.
 Porzuna. — R. M. — Documentos en esa forma no son admisibles; veremos el expediente.
 Valviya. — S. M. — Enviada «Guía concursante».
 Ramalloza. — A. D. C. — Queda complacido.
 Huéneja. — J. A. B. — Se recibió Remitiéronse números. Si no los ha recibido recuérdelos.
 Victoria. — J. M. — Se recibió. Se manda recibo y números.
 Rua de Valdeorras. — M. R. — Anotado pago. Remitidos libros.
 Valencia. — A. G. — Anotado pago.
 Santiateban del Puerto. — I. B. — Anotada residencia.
 Cadiar. — D. S. C. — Se recibió.
 Peñafiel. — J. F. R. — Se recibió.
 Ledanca. — F. M. — No se recibió. Mande segunda.
 Palencia. — V. L. G. — Se hizo el traslado. La culpa no es nuestra.
 Hervias. — A. P. — Anotado pago. El alcalde debe hacer cumplir la ley en esta parte.
 Ullibarri Gamboa. — A. G. — Anotado pago se remiten libros.
 Frailes. — M. A. — Anotada residencia.
 El Casar. — M. C. — Anotado suscripción.
 Beniel. — J. B. C. — Anotado pago.
 Estella. — B. G. — Muchas gracias. Está corregido.
 San Felices. — C. S. — Anotada residencia.
 Lazjarón. — C. S. — Anotado pago.
 San Juan de Mozarrifes. — R. F. G. — Anotada residencia.
 Crustillo de Locubín. — I. P. — Anotado pago.
 Ali. — J. L. — Idem id.
 Salamanca. — I. D. — Idem id.
 Manzanares. — B. B. — Corregidas fajas.
 Ondarrou. — D. M. — Anotada residencia.
 La Almunia. — B. A. P. — Idem id.
 Andorra. — A. M. — Anotada suscripción á contar desde 1.º de abril. El mejor medio es por libranza del giro mutuo.
 Leiza. — C. T. — No merece las gracias; se le envía la factura.
 San Vicente. — J. R. — No está resuelto eso por la legislación, pero anteriormente se computaban cinco servidos en propiedad. Ahora las circunstancias han variado, pues se nombran cinco interinos y, por tanto, deben tener los servicios este carácter.
 Pedroñeras. — E. B. — Se le escribió refiriéndole las confusiones reinantes en ese punto de la legislación.
 Almagro. — A. A. — Se presentó oportunamente y está Ud. admitido. No por mucho impacientarse se adelanta más.
 Robledillo de Trujillo. — T. S. — Se le escribió.
 Sanguesa. — P. C. — Enviados sellos; se le escribió.
 Alia. — C. S. — Presentado expediente; se envía papel.
 Villanueva de la Vera. — C. H. — Presentado el expediente que remitió.
 Quintanavides. — C. A. — Se contestó á todas sus preguntas.
 Vejer. — T. G. — Se remitió oleografía; adelante, que ya sabe se le secundará.
 Arcos de la Frontera. — M. G. y J. B. — Se recomienda el asunto.
 Uterga. — A. L. — Se envía Guía del concursante; gracias por los datos.
 Barcelona. — A. V. P. — Le escribí sobre esos asuntos que le interesan.
 Cande. — P. J. — Dos instancias distintas, porque son unas escuelas de niños y otras de asistencia mixta.
 Alcover. — F. J. S. — Recibido sellos y complacido.
 Malpartida de Plasencia. — E. M. — Recibida carta; se averiguará y contestará.

AD HOC. — Son para las escuelas por su excelente método, prácticos, provechosos y rápidos resultados los *Resúmenes* de D. Diego Ramírez, profesor de Vilches (Jaén). Véase el Anuario página 3.ª de color.

La Margarita en Locches

Antibiótico, Antiparasitario, Anticéptico, Anticancerígeno, Antiperispermático y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene *La Salud á domicilio*. Cura con prontitud el *Draque*; es preservativo de la difteria y tinea, usada con frecuencia, como eminentemente *antiparasitaria*. Este agua se irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico posente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante ses meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Días acudido á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades hepáticas, cerebrovasculares y de la matriz, esfilis intestinales, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Tres meses. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15

Servicios de la Compañía Trasatlántica

DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz. — Combinación á puertos americanos del Atlántico y Puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 20 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Filipinas. — Extensión á No-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa oriental de África, India, China, Cochinchina, Japón y Australia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean los días 26 Marzo, 23 Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 13 Agosto, 10 Septiembre, 8 Octubre, 6 Noviembre y 3 Diciembre de 1898 y de Manila cada cuatro sábados, ó sean los días 12 Marzo, 9 Abril, 7 Mayo, 4 Junio, 2 y 30 Julio, 27 Agosto, 24 Septiembre, 22 Octubre, 19 Noviembre y 17 Diciembre de 1898.

Línea de Buenos Aires. — Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires con escala en Santa Cruz de Tenerife. Saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Póo. — Cuatro viajes al año para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea.

Servicio de África. — Línea de Marruecos. — Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Rabat, Casablanca y Maragán.

Servicio de Tanger. — El vapor *Joaquín del Piñazo* sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasaje de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, á precios especiales, para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE. — La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

PARA MAS INFORMES: En Barcelona: La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripoll y C.ª. Plaza de Palacio. — Cádiz: La Delegación de la Compañía Trasatlántica. — Madrid: Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 18. — Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía. — Coruña: Agencia de la Compañía Trasatlántica. — Vigo: D. Antonio López de Netra. — Cartagena: Sres. Bosch hermanos. — Valencia: Sres. Dart y Compañía. — Málaga: D. Antonio Duarte

MADRID: 1899. — Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Justo, Pinarro, 15.